



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de abril del 2005
No. 83

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MEDIO DENOMINADO "BONANZA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1432, 1512, 747-A1, 751-A1, 752-A1, 753-A1, 754-A1, 1560, 1561, 1562, 1566, 755-A1, 757-A1, 759-A1, 1552, 1563, 1554, 1556, 665-B1, 666-B1, 667-B1 y 668-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1569, 664-B1, 1555, 1585, 1567, 1563, 1568, 1558, 758-A1, 1570, 1564, 1557, 1570-BIS, 735-A1, 756-A1, 750-A1 y 1559.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 1422, DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DEL 2005.

FE DE ERRATAS DE LOS DICTAMENES DE DESIGNACION DE ADJUDICATARIOS PARA OTORGAR CONCESIONES Y REGULARIZAR SERVICIOS DISCRECIONALES DE PASAJE INTRAURBANO E INTERURBANO EN LAS MODALIDADES DE INDIVIDUAL EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 27 DE ABRIL EN SU SECCION CUARTA NUMERO 81.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICENCIADA
ENYD SANCHEZ BARRAZA
Representante Legal de la Empresa
"Proyectos Inmobiliarios de Culiacán". S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido el 16 de marzo del año en curso, con número de folio 496/2005, por el que solicita autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", para desarrollar 768 viviendas, dentro de la superficie total del desarrollo que es de 345,155.525 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), localizado en el camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 5 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de julio del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", para desarrollar 1,268 viviendas, en una superficie de terreno de 345,155.525 M2

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), localizado en el camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 500 viviendas, en las manzanas 1, 3, 7, 8, 9, 11, 34 y de la 36 a la 42, identificados en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 768 viviendas restantes, y los lotes comerciales y de servicios se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que mediante Convenio de fecha 8 de diciembre del 2004, celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", S.A. de C.V., se acreditó el suministro de energía eléctrica para la totalidad de las viviendas que comprende el desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (APAS), a través del oficio No. APAS/DG/DO/300/05 de fecha 15 de febrero del 2005, ratificó la factibilidad del suministro de los servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 5 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de julio del mismo año.

Que los demás dictámenes y opiniones requeridos para la autorización de la Segunda Etapa, se encuentran integrados en el expediente de la autorización de la Primera Etapa del Conjunto Urbano "Bonanza".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Metepec, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán" S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda y última etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", localizado en el camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 768 viviendas de tipo habitacional medio, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA O USO
1	1 al 25	25	MEDIO
3	1 y 22	2	MEDIO
4	1 al 5	5	MEDIO
5	1 al 9	9	MEDIO
6	1 al 25	25	MEDIO
7	5, 6, 7, 18 y 27	5	MEDIO
8	13	1	MEDIO

10	1 al 56	56	MEDIO
11	24	1	MEDIO
12	2 al 28	27	MEDIO
13	1 al 28	28	MEDIO
14	1 al 42	42	MEDIO
15	1 al 41	41	MEDIO
16	1 al 27	27	MEDIO
17	1 al 96	96	MEDIO
18	1 al 21	21	MEDIO
19	1 al 21	21	MEDIO
20	1 al 4, 6 al 15 y 17 al 28	26	MEDIO
21	1 al 16	16	MEDIO
22	1 al 15	15	MEDIO
23	1 al 14	14	MEDIO
24	1 al 40	40	MEDIO
25	1 al 35	35	MEDIO
26	1 al 21	21	MEDIO
28	1 al 25	25	MEDIO
29	1 al 11	11	MEDIO
30	1 al 13	13	MEDIO
31	1 al 23	23	MEDIO
33	1 al 42	42	MEDIO
34	1, 31 y 44	3	MEDIO
35	1 al 44	44	MEDIO
36	10, 11 y 18	3	MEDIO
39	15 y 28	2	MEDIO
42	25, 47 y 61	3	MEDIO
43	4	---	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS
TOTAL		768	MEDIO

- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 5 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de julio del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "BONANZA", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 5 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de julio del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

OCTAVO. En los lotes de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "**BONANZA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos, además de que el cobro quedó establecido en el Acuerdo de fecha 5 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 del mismo mes y año.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen contenido en el folio No. CE-086/2003 de fecha 22 de enero del 2004, el cual obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Metepec.

NOVENO. Queda obligada formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de julio del 2004, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Metepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante

Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**DECIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", ubicado en el camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Metepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 19 días del mes de abril del 2005.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: EMILIA JAIMES BALBUENA.

En los autos del expediente número 108/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIRILA MATIAS VELAZQUEZ, en contra de MARIA DEL REFUGIO BAEZA DE LEON, el juez del conocimiento ordeno emplazar a la tercera llamada a juicio a EMILIA JAIMES BALBUENA, la parte actora le demanda A).- El cumplimiento del contrato privado de compra venta celebrado entre la ahora demandada y la suscrita de fecha veintisiete del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos respecto del inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, de cuyas medidas y colindancias haré mención en apartado diverso. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura que ampare la propiedad a favor de la suscrita del inmueble que fuera adquirido mediante la precitada compra venta a fin de darle la forma legal a que alude la legislación positiva en la materia. C).- La entrega de la posesión material y jurídica del inmueble adquirido con todas sus entradas y salidas, frutos y acciones por parte de la ahora demandada. D).- La inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, del derecho de propiedad consignado a mi favor en el acuerdo de voluntades contenido en el documento base de acción. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total resolución. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Metepec, México, a doce de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.
1432.- 20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

WILFRIDO LUCIO REZA DELGADO, por su propio derecho, promueve en el expediente 247/05, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener sobre un predio ubicado en la calle Emilio Salgado sin número, Colonia 10 de Agosto de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.10 metros con la Unidad Deportiva de Ixtapan de la Sal, México; al sur: 12.50 metros con calle Emilio Salgado; al oriente: 15.00 metros con Pedro Vergara Díaz Leal; y al poniente: 16.93 metros con Lauro Gama Lagunas; con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados. Por lo que, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, abril seis del dos mil cinco.- Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1512.- 26 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 09/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMEZ LIRA FERNANDO DE JESUS, en contra de JAIME CARDONA Y LETICIA AGUILAR BECERRIL, se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo

la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres días dentro del término de nueve días, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los diecinueve 19 días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

747-A1.-28, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

ELEODORO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 379/2005-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en paraje conocido como "Zacatenco", en calle Industria número 35, Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14 metros 10 cms. y linda con calle Industria, al sur: 14 metros 80 cms. y linda con Ignacio Cortés Sandoval, al oriente: 28 metros 47 cms. y linda con Tomás Callejas, poniente: 28 metros 80 cms. y linda con Benita, Lauro y Guillermo Callejas, hoy con Lauro Callejas y Guillermo Callejas, con una superficie de: 426.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducir en términos de Ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

751-A1.-29 abril y 4 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ISABEL GARCIA.

En el expediente marcado con el número 26/05, promovió HUMBERTO FLORES FERNANDEZ, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicación), en contra de ISABEL GARCIA, respecto de: "...A).- Demando la reivindicación del predio propiedad de mi mandante consistente en el terreno que se ubica en calle Emiliano Zapata No. 11, antes No. 8, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de: 856.92 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.57 m con la Sra. Rocío Ortiz Sánchez, al sur: con varias medidas de: 6.60, 9.60, 12.80 y 25.16 m con propiedad privada en la misma medida tenemos dos fracciones, una al oriente: 1.70 m y otra al poniente: 3.70 m, al oriente: en 11.83 m con propiedad privada, al poniente: 15.10 m, con calle Emiliano Zapata, ubicado dentro del Municipio de Naucalpan, Estado de México, y predio que viene siendo detentado por los SRES. MINERVA FLORES BENITEZ, ABDULIA GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO DIAZ DIAZ, MARCELINO PEDRO MORALES, MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ Y JUANA LINO LUCAS. B).- Como consecuencia de la prestación anterior demando de todos los indicados anteriormente, la declaración judicial de que la SRA. SARA

BRILLANTE ORTIZ SANCHEZ, tiene el domicilio sobre el citado bien inmueble que se señala en la prestación anterior solicitando se me entregue totalmente vacío y desocupado con sus frutos y acciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde. C).- De todos y cada uno de los demandados, reclamo el pago de los daños y perjuicios que causan a mi representada, por la determinación que vienen haciendo del Inmueble objeto de la reivindicación, así por la celebración de todos los actos jurídicos que contra todo derecho se han llevado a cabo afectando a mi representada. Dichos daños y perjuicios se conceptúan en los hechos de esta demanda y se liquidarán en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio..."

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole, saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.- Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN.

En el expediente marcado con el número 299/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUTIERREZ LOPEZ ANTONIA, en contra de GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, ordenado por auto de fecha catorce 14 de febrero del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar al demandado a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga en mi favor de que ha operado la usucapión y por ende he adquirido la propiedad de la fracción del terreno denominado El Tejocote, ubicado en calle Zanja Regadora número 4, antes 24, en la Colonia Tequesquináhuac, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la señora Guadalupe Gómez, al oriente: 10.00 m con la señora Guadalupe Gómez, al poniente: 3.50 m con resto del predio con el que se segrega. (hoy calle zanja regadora).

Por un error se asentó en los contratos como en la escrituras anteriores a mi contrato colindancia, al poniente: era de 13.50 m siendo la correcta la que el Registro Público de la Propiedad hace constar en el certificado de inscripción, lo que se manifiesta para los efectos legales a que haya lugar. Superficie total de: 50 mts. cuadrados.

B).- La cancelación de la inscripción que existe a favor del SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la Sentencia que se dicte, misma que me servirá como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundado la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- Con fecha 15 de enero de 1966, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado entre la suscrita y el SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, una fracción de cincuenta metros cuadrados del terreno denominado El Tejocote, ubicado en Tequesquínahuac, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que han quedado especificadas en la prestación A) de esta demanda, entregándome el vendedor el documento original con el que acreditaba ser legítimo propietario. Es por ello que una vez totalmente liquidado el inmueble siendo esto a los quince días de la celebración del contrato de compraventa mediante el cual adquirí el inmueble objeto de la presente litis en presencia de varias personas me fue entregada la posesión real, material y jurídica sin reserva o limitación alguna del lote en mención. Se adjunta al presente escrito original de escritura pública número 3478, volumen XXXVIII de fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno que contiene el contrato de compraventa celebrado entre el señor GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN y el señor JORGE PALOMINO CARDOSO como anexo número 1, al presente escrito de demanda, así como el contrato privado de compra-venta de fecha 15 de enero de 1966 documento base de la acción como anexo dos.

2.- Desde el día treinta de enero del año de 1966 e poseído el inmueble objeto de la presente litis en concepto de dueña, en forma continua, pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, realizando actos de dominio consistentes en la construcción y mejoras a mi vivienda con mi propio peculio.

3.-El lote en mención se encuentra inscrito a favor del señor GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, tal y como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 150, del volumen 25, sección primera, libro primero, de fecha 10 de enero de 1962, mismo que se adjunta como anexo 3.

4.- Con fecha posterior a la adquisición del inmueble se presentó la declaración y pago con relación a la traslación de dominio y otras operaciones tal y como lo acredito con el original del documento de la operación antes mencionada, que se anexa a la presente demanda con los números 4.

5.- A la fecha me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial, tal y como lo acredito con el recibo de pago oficial y manifestación de valor catastral para determinación y pago del impuesto predial correspondiente al año 2003 y 2004, el cual se anexa al presente escrito de demanda.

6.- Debido a que he poseído el lote de terreno por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, además acredito la causa generadora de mi posesión es por ello que me asiste la acción y derecho para reclamar del SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, las prestaciones que han quedado detalladas en el preoímio de la demanda.

7.- Toda vez que desconozco cual es el domicilio donde pueda ser localizado el hoy demandado solicito se giren los oficios respectivo al efecto de que se le emplace por medio de edictos.

En consecuencia, emplácese al mismo, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, aciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintiocho 28 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMON QUIROZ VAZQUEZ Y DOLORES PALMA ZUÑIGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS IRMA QUIROZ PALMA, les demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente 112/2005-2a. Las siguientes prestaciones: A).- La acción de otorgamiento de escrituras y la obligación del demandado a otorgar formalmente el convenio que con anterioridad se había celebrado sin las formalidades que establece la ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Sur cincuenta y cuatro (54), lote cuarenta y dos (42), manzana setenta dos (72), Colonia San Agustín, Primera Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados (180.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dieciocho metros (18.00 m), y colinda con lote cuarenta y uno (41), al sur: con dieciocho metros (18.00 m), y colinda con lote cuarenta y tres (43), al oriente: con diez metros (10.00 m), y colinda con lote ocho (8), al poniente: con diez metros (10.00 m), y colinda con calle Sur Cincuenta y Cuatro (54). Y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se les seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de este municipio.- Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 352/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORENTINO OSNAYA BECERRIL, en contra de APOLONIO CARBAJAL GONZALEZ, en el que por auto dictado en la audiencia de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, se señalaron las 13.00 trece horas del día 20 veinte de mayo del año

dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate público en este juicio, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle principal sin número, casi esquina con vereda o camino a Cisneros de Cañadas, segunda casa sin número de oriente a poniente, Barrio de la Luz, San Francisco Magu, perteneciente a Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúes rendido en autos, publíquese la venta de este en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez.-Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio original con deducción del diez por ciento.- Se expiden los presentes el veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

753-A1.-29 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 372/2003, relativo al proceso ejecutivo mercantil, promovido por IVAN DE JESUS OLMOS CANSINO Y MAURILIO CESAR TORRES RANGEL, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA MARTHA SANCHEZ RODRIGUEZ, en contra de ALFARO PALOMO MIGUEL EDUARDO, CARBAJAL CASTAÑEDA MARIA CONCEPCION Y SERRANO VILLAVICENCIO SABINA, el Juez del Conocimiento ordenó que la venta de los bienes muebles embargados, consistentes en: Un vehículo Renault, color blanco, número de serie AR01848B5, número de motor FS98441T18, con placas de circulación LUX-74-35, del Estado de México, valuado éste en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para su venta.

Un vehículo Volkswagen tipo sedan, placas de circulación LKE9326, del Estado de México, números: 043129701B y ZUNAFOLGE1-4-3-2, número de serie 1162105706, valuado igualmente en la suma de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija como base para su venta.

Sea de contado por conducto de la casa de comercio que ha designado la parte actora, la cual expende mercancías y objetos similares a los bienes embargados, misma que tiene su domicilio en: calle Lázaro Cárdenas, número dos, Colonia Magdalena de Los Reyes, La Paz, Estado de México, cuyo propietario lo es Miguel Angel Torres Rubio, debiéndose convocar postores mediante edictos.- Dado en La Paz, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco, anúnciese en forma legal la venta de los bienes antes indicados por medio de edictos, los que se publican por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rúbrica.

754-A1.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 563/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ISIDRO ROQUE REYES en contra de RODOLFO RENE MURGA AQUINO Y RAMONA O ROMANA NAVA DE MURGA, se ordenó publicar un extracto de la resolución de fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro, dictada en este Juicio, que ha la letra dice: PRIMERO.- ISIDRO ROQUE REYES, justificó los extremos de

sus pretensiones y los demandados RODOLFO RENE MURGA AQUINO Y RAMONA O ROMANA NAVA DE MURGA, no comparecieron a Juicio, por lo cual se les acusa la rebeldía correspondientes, en consecuencia. SEGUNDO.- Se condena a dichos demandados a pagar a su demandante la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. TERCERO.- También se les condena pagar al actor los intereses correspondientes al 5% (cinco por ciento), mensual, a partir de la fecha en que se constituyeron en mora, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, los que se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a su ejecución en la vía de apremio y si al ser requeridos de pago de la suma señalada no la efectúan, embárguense los bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma reclamada, los que se pondrán en depósito de la persona que designe el demandante, bajo su estricta responsabilidad. QUINTO.- No se hace condena en costas judiciales en esta instancia, por lo que cada parte deberá efectuar las que hubiera erogado.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, ordenó notificarse la sentencia a la parte demandada RODOLFO RENE MURGA AQUINO Y RAMONA O ROMANA NAVA DE MURGA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la sentencia a notificar, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán dar cumplimiento a la sentencia de referencia dentro del término de ocho días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en los sitios públicos, Presidencia Municipal, Receptoría de Rentas, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la notificación.- Valle de Bravo, México, catorce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1560.-29 abril, 12 y 24 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 021/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Nueve gallos de combate Asil de corta con Albani y Hatch al cincuenta por ciento, raza impura, sanos, diferentes pesos.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1561.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 035/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza

de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día veintitrés de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Treinta y un gallos de combate Asil con Albani, Asil con Hatch, Asil con McClain, Búlico Argentino, sanos, de pesos que oscilan entre un kilo novecientos gramos a dos kilos quinientos gramos, sanos. (razas impuras); 2.- Quince gallinas Brown Red, raza impura; 3.- Dos gallinas Hatch, raza impura; 4.- Una gallina raza Argentina de corta, raza impura.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1562.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALBERTO VERGARA SERVIN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 26/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por SAMANTHA MONSERRAT ALPIZAR MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "I.- El divorcio necesario con fundamento en la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil vigente en el Estado de México. II.- La disolución de la sociedad conyugal. III.- La declaración judicial de que la ocurrente ejerce la patria potestad sobre mi menor hijo de nombre ALBERTO IVAN VERGARA APIZAR. IV.- La custodia tanto provisional como definitiva a mi favor sobre mi menor hijo mencionado en prestación que antecede. V.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hijo de nombre ALBERTO IVAN VERGARA ALPIZAR. VI.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su terminación. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1566.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A D.F. DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 690/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, hoy BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IMPULSORA DE INMUEBLES FRIDCOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y D.F. DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, se demanda como prestaciones principales: "I.- La reivindicación y entrega del inmueble que forma parte del patrimonio del fideicomiso que BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA hoy BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, es la fiduciaria y por lo tanto la persona moral legitimada para defender el patrimonio del fideicomiso y como consecuencia de ello la entrega del inmueble que ocupan ilegalmente los demandados y que es el siguiente Av. Morelos No. 15, Colonia Atlanta, lote 16, manzana C. Corredor 14-C, C.P. 54740, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. "II.- El pago de los daños y perjuicios causados a BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA hoy BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en virtud de la ilegal ocupación del inmueble propiedad del fideicomiso en la cual es titular de los derechos y está obligada a defender el patrimonio del mismo, y que consisten en la utilidad que podría percibir, con el arrendamiento del inmueble y a razón de la renta que a juicio de peritos se determine y que debería de arrendarse en forma mensual y que en la etapa probatoria se acreditará oportunamente. "III.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. - Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 15 de abril de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

755-A1.-29 abril, 12 y 24 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 846/00.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARTEMISA CAROLINA MENDOZA ROMERO, el C. Juez ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble materia del presente juicio consistente en el departamento No. 8, edificio 1 entrada B, de la Unidad compuesta de cinco cuerpos sujeta a propiedad en condominio No. 1, de la calle Océano Pacífico, lote 1, manzana 61, Colonia o Fraccionamiento Lomas Lindas, en Atizapán Primera Sección, Tlalneptlan, Estado de México, señalándose las once horas del día veinticuatro de mayo del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 300,600.00 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los lugares de costumbre por dos veces de siete en siete días en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, México, D.F., a 18 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

757-A1.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CLARA LUZ MEJIA ROMERO, número de expediente 423/2002, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento número dos, calle de Suecia número cuarenta y cinco, Fraccionamiento Laderas de San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinticuatro de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada, visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de rentas y en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosafía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
757-A1.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, mediante audiencia en segunda almoneda celebrada en fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice: visto su contenido con fundamento en el artículo 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio cuarto del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil al no haber comparecido postores a la presente audiencia, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC. De 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metro de ancho; 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 359,586.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), importe que se fija en la segunda almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, la que resulta la cantidad de \$ 323,627.40 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.).

Procédase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto y almoneda, convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado.

Se expide a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

759-A1.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1134/1999 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FLAVIO VELAZQUEZ CONTRERAS en contra de ROQUE MANJARREZ GUTIERREZ, la Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio Santa María, San Mateo Atenco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 103.80 metros y colinda con Angela Velázquez; al sur: 103.80 metros con calle Morelos; al oriente: 70.00 metros con Mario Escutia y al poniente: 70.00 con predio valdío, con una superficie de 7266 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales volumen XX, libro primero, sección primera, bajo la partida número 497, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$1,042,236.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. 00/100 M.N.) cantidad que resulta con el descuento respectivo, siendo postura legal la cantidad que resulte de las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación una vez dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México el día veinticinco de abril año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1552.-29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO SEGURA PEREZ, por su propio derecho, en el expediente 317/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de tres terrenos rústicos denominados "Las Canoas del Monte Nixcongo, en segundo el Mirador" el tercero "El Capulín" un terreno ubicados en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: inmueble denominado "Las Canoas del Monte Nixcongo", al oriente: 100.00 metros con Joel Millán Vázquez, al poniente: 100.00 metros con Pedro Millán; al norte: 100.00 metros con Cornelio Millán Flores; al sur: 100.00 con Macedonio Millán Flores; con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados. Inmueble denominado "El Mirador" al oriente: 320 metros con Catalina Cruz y Camino; al poniente: 360.00 metros con Fernando Segura; al norte: 85.00 metros con propiedad privada; al sur: 100.00 metros con Gil Gómez y Salvador Solís, con una superficie de 31,450.00 metros cuadrados. Inmueble denominado "El Capulín" al oriente.- 360.00 metros con Fernando Segura Pérez; al poniente: 380.00 metros con Licenciado Sánchez Correa; al norte: 275.00 metros con propiedad privada; al sur:

275.00 metros con Zenón Millán Vázquez y camino, con una superficie aproximada de 101,750.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dichos bienes en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha abril veintiuno del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria; para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, abril 26 de dos mil cinco.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1553.-29 abril, 4 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio divorcio necesario incidente de liquidación de sociedad conyugal expediente 1515/00 promovido por TORRES TORRES SILVIA en contra de JUAN ZARATE JUAREZ el C. Juez dictó auto que al extracto dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo del año dos mil cinco. Se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo próximo para que tenga lugar la audiencia de remate en su segunda almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en lote 52, manzana 7 Andador Pié de Pájaro, colonia Nueva Rosita, delegación Cuajimalpa. C.p. 05200 con un valor de \$705,000 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el ubicado en manzana E lote 4 casa A 1, calle Veinte de Noviembre del Fraccionamiento Manuel Villada municipio de Lerma, Estado de México, con un valor de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) tomando como postura legal para el remate de los inmuebles mencionados las dos terceras partes del valor establecido, con fundamento en los artículos 570, 571, 572 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, menos el veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación en los Tableros del Juzgado, por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de remate. México, D.F., a 20 de abril del 2005, la C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Cristina Loredo Abdala.-Rúbrica.

1554.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 707/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MA. DEL CARMEN RIVERA RAMIREZ, en contra de PABLO RIVERA y de los Señores CANDELARIA, ESTELA, IGNACIO, SILVIA CARITINA Y ROSA todos de apellidos RIVERA RAMIREZ, obra un auto que a la letra dice: auto: Otumba, México, (23) veintitrés de marzo del año (2005) dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto sus contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen glosados los informes de las corporaciones policíacas respectivas relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada PABLO RIVERA, CANDELARIA, ESTELA, IGNACIO, SILVIA CARITINA y ROSA

de apellidos RIVERA RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Otumba, México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez Secretario, al calce dos firmas legibles. Se expide en Otumba, México a (04) cuatro de abril del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1556.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2004.
DEMANDADA: SAUL CARRERA GUTIERREZ.

HERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 156, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 15; al sur: 17.10 metros con lote 17; al oriente: 9.00 metros con lote 24 y al poniente: 9.20 metros con calle dos Arbolitos; con una superficie total de 155.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

665-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 953/2004

DEMANDADO: LA SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y

MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ROSA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 98, el cual corresponde al número oficial 93, de la calle 27, de la colonia el Sol, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con lote 29; al poniente: 10.00 metros con calle 27, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

666-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RENE GARRIDO BARRIOS.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL SOCORRO REYES SANCHEZ, le demanda en el expediente número 205/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 12, manzana 26, también conocida como calle 17 número 71 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13; al sur: 20.00 metros con lote 11; al oriente: 7.00 metros con resto del predio; al poniente: 7.00 metros con calle 17; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados, en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

667-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 47/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

ISIDRO VAZQUEZ.

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, FABIAN ROGELIO MARTINEZ SANCHEZ, FABIOLA MARTINEZ SANCHEZ Y JESUS ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el predio denominado "Teopanasco", ubicado en el pueblo de la Concepción Jolalpan del municipio de Tepetitlaotoc, Estado de México, el cual poseen en calidad de propietarios desde el día tres de diciembre de mil novecientos noventa, en virtud del contrato privado de compra venta con el señor ISIDRO VAZQUEZ, quien otorgo la posesión, mismo que han venido poseyendo en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 53 m y colinda con camino; al sur: 58 metros y colinda con Rosario Quintero; al oriente: 26 m y colinda con barranca; al poniente: 30 m y colinda con Anselmo Quintero; con una superficie total de: 1,554.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo al juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. En D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

668-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 730/22/05, C. ANASTACIA RANGEL RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez S/N, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. José Ríos, al sur: 18.00 m con Remedios Rebollos, al oriente: 7.00 m con Porfirio Salazar Baltazar, al poniente: 7.00 m con calle Av. Benito Juárez. Superficie aproximada de: m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 731/23/05, C. DANIEL VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle Constitución S/N, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Eduardo Vázquez González, al sur: 15.00 m con Felipe Frago Oliver, al oriente: 11.50 m con José Luis Valencia, al poniente: 03.00 m con andador actualmente calle Constitución. Superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 6618/254/04, C. LIDIA GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Universitario, lote 8, manzana "B", sin número, Col. Francisco Sarabia Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.19 m con lote 7, al sur: 13.57 m con lote 9, al oriente: 12.06 m con Boulevard Universitario, al poniente: 11.50 m con lote 12 y 13. Superficie aproximada de: 176.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 4094/313/04, C. JOSE MANUEL GARCIA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tierra Nueva", lote 1, calle Tepeolulco, Col. Tepeolulco, anteriormente denominado Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Teodoro Plascencia Iñiguez, al sur: 10.00 m con calle Tepeolulco, al oriente: 20.00 m con Dimas Villar, al poniente: 20.00 m con Teodoro Plascencia Iñiguez. Superficie aproximada de: 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10493/553/04, C. CAROLINA DEL CARMEN CASANOVA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl No. 11, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con el predio del C. Valentín Calixto Franco, al sur: 12.00 m con la C. Teresa de Jesús Uribe Najera, al oriente: 6.5 m con C. Colín Vega Gilberto, al poniente: 6.5 m con calle Xóchitl. Superficie aproximada de: 78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 10494/554/04, C. TERESA DE JESUS URIBE NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl, No. 11-A, Col. El Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con el predio de la C. Carolina del Carmen Casanova Loza, al sur: 12 m con Estela Eufrasio Torres, al oriente: 6.5 m con C. Colín Vega Gilberto, al poniente: 6.5 m con calle Xóchitl. Superficie aproximada de: 78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10495/555/04, C. ESTHER CAMACHO JIMENEZ Y ROSA AMPARO CAMACHO JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Animasco, población de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.95 m con Luis Soriano, al sur: 36.70 m con María del Carmen Frago V., al oriente: 30.50 m con calle Rosario, al poniente: 29.75 m con Fundidora Chiconautla. Superficie aproximada de: 1,106.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10496/556/04, C. JOSE ANGUIANO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepetlapa, lote 3 C, manzana 20, calle sin nombre, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con el Sr. Sabino Camacho, al oriente: 19.60 m con lote No. 4, al poniente: 19.40 m con lote No. 2. Superficie aproximada de: 136.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10497/557/04, C. SALVADOR CEDILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Techachal, Santa María Chiconautla, Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 7.95 m con calle Izcalli, al sureste: 15.00 m con lote ocho, al suroeste: 7.83 m con lote seis, al noroeste: 14.92 m con calle Uxmal. Superficie aproximada de: 118.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10498/558/04, PABLO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Jaime, lote 4, manzana 11, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con lote No. 3, al sur: 11.99 m con lote No. 5, al oriente: 10.52 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle. Superficie aproximada de: 129.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 10499/559/04, C. JAIME CAMACHO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Animasco, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.70 m con Griselda Frago V., al sur: 36.50 m con Privada del Rosario, al oriente: 30.50 m con calle Rosario, al poniente: 29.75 m con fundidora Chiconautla. Superficie aproximada de: 1,106.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11007/561/04, C. INOCENCIA ALCARAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. las Nopaleras, lote 25, manzana 5, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 26, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada Palma, al poniente: 8.00 m con lote 18. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11008/562/04, C. MARIA DEL CARMEN ESPEJEL DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca, lote 2, manzana 2, calle sin nombre, sección Xacopinca, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con el lote 5, al oriente: 16.00 m con lote 3, al poniente: 16.00 m con lotes 1 y 8. Superficie aproximadamente de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11009/563/04, C. DELFINA HERNANDEZ CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Soriano, lote 25, manzana 5, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Izcuutil, al sur: 7.00 m con lote 27, al oriente: 15.00 m con lote 26, al poniente: 15.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11422/596/04, C. ISABEL EMILIA GOMEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, lote 3, manzana S/N, privada Ecatepec, San Cristóbal, actualmente calle Naranjos, lote 3, Col. 12 de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.30 m con lote No. 4, al sur: 28.25 m con lote No. 2, al oriente: 7.00 m con Privada Ecatepec, al poniente: 7.70 m con Planta de Bombeo de Agua. Superficie aproximada de: 187.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 994/35/05, MARIA CONCEPCION JAIMES PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Guanábana S/N Col. Campestre Liberación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Cerrada Guanábana, al sur: 10.00 m y colinda con Guillermo Díaz González, al oriente: 18.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 18.00 m y colinda con Rafael Nava Díaz. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 993/34/05, ALEJANDRO PARRA GINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. De Fresnos S/N, Col. La Paz, San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.89 m y colinda con calle Cda. De Fresnos, al sur: 8.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 33.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 39.04 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 297.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11660/598/04, C. REYNALDA QUEZADA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 1, manzana 3, Av. Xalostoc, Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con José Silva Hernández, al sur: 16.75 m con Av. Xalostoc, al oriente: 19.50 m con Alfredo Mendoza Soto, al poniente: 12.40 m con calle Guerra Galván. Superficie aproximada de: 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11661/599/04, C. JOSE ALVARADO LOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ixtlahuatlenco", en calle Vicente Guerrero, manzana 2, lote 19, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.10 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 07.10 m con terreno baldío, al oriente: 17.15 m con lote 18, al poniente: 17.15 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 121.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I.A. 11662/600/04, C. VERONICA LOPEZ VIDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana "B", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 08.50 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 08.50 m con Cerrada Calería, al oriente: 25.53 m con lote 11, al poniente: 25.40 m con lote 9. Superficie aproximada de: 216.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I. A. 11666/585/04, C. JOSE ANTONIO TOSCANO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P.D. Nopalera chica, lote 34, Mza. 4, calle Prolongación Av. México, en Col. Ampliación Tlupetlac, municipio

de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 8.50 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con lote 22 y 23; al oriente: 14.35 m con lote 33; al poniente: 14.35 m con lote 35. superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11667/586/04, C. EMMA REYES PLATA Y ANDRES GUSTAVO GARCIA REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Hidalgo, Col. Arbolitos Xalostoc municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 15.00 m con Alfonso Martínez; al sur: 15.00 m con Jesús Romero; al oriente: 5.60 m con calle Pública, actualmente calle Hidalgo; al poniente: 5.60 m con Victor Villeda. Superficie aproximada de: 83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11668/587/04, C. HORTENCIA AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Lt. 8, Mza. 1, calle Camelia Esq. Parque, Col. Nopalera II, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 18.80 m con calle del Parque; al sur: 19.39 m con Hortencia Aguilera G.; al oriente: 10.00 m con calle Camelia; al poniente: 10.50 m con Anselmo Hernández. Superficie aproximada de: 202.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11669/588/04, C. JOSE LUIS WALS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Belisario Domínguez S/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 24.50 m con Juan Enriquez; al sur: 24.50 m con Rafael Wals López; al oriente: 12.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 12.00 m con Santiago Peñarajas. Superficie aproximada de: 294.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11670/589/04, C. ENRIQUE SANABRIA LAMPALLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Lt. 4 Mza.2, Col. el Arbol, actualmente Av. Morelos, el Arbol Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec

distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 15.00 m con lote # 3; al sur: 15.00 m con lote # 5; al oriente: 8.00 m con calle Pública; al poniente: 8.00 m con lote # 28. superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11671/590/04, C. J. AMPARO CALDERON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Rosas, Mza. 1, Lt.11, Col. Texalpa Tlupetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 08.00 m con calle de las Rosas; al sur: 08.00 m con Escuela Mariano Matamoros; al oriente: 15.00 m con Sra. Julia Márquez; al poniente: 15.00 m con Sra. Martha Patricia. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11672/591/04, C. URBANO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P.D. el Arbol Lt. 16, Mza. 3, cerrada de Morelos, Col. el Arbol, actualmente Col. el Arbol de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 23.75 m con lote # 15; al sur: 24.19 m con lote #17; al oriente: 8.00 m con calle Pública; al poniente: 8.00 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 191.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11673/592/04, C. ABEL SALAS GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P.D. "El Zapote", Lt. 13, Mza. 5, Col. La Joya Guadalupe Victoria, en 2da. Cda. de Cuauhtémoc, actualmente Col. La Joya Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 11.40 m con calle 2ª. Cda. de Cuauhtémoc; al sur: 02.00 m con terreno de la sección de Carlos Bazz; al oriente: 22.00 m con un camino; al poniente: 20.00 m con lote 14. superficie aproximada de: 135 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11674/593/04, C. ERNESTO MENDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P.D. "El Huizache Chico", Lt. 8, calle S/n, en Gpe. Victoria actualmente Cda. de Tesoro S/n., la Joya

Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 18.22 m con Soledad Hernández; al sur: 18.22 m con Julian Pichardo; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con Andrés Mendoza. Superficie aproximada de: 183.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 11675/594/04, C. ANTONIO CORTEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P. D. Tlazalpa, Lt. 1, Mza. 1-A, Col. ciudad Cuauhtémoc, calle Nahuixochitl, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 79.55 m con terreno denominado Zacatenco; al sur: 57.47 m con los mismos vendedores; al oriente: 40.15 m con Avenida del Progreso hoy Nahuixochitl; al poniente: 32.70 m con terreno denominado la Ortega. Superficie aproximada de: 2,187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 11 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 107/02/05, C. LETICIA CAMACHO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en P. D. Zacatla, situado en el lugar de su vecindad, actualmente calle Aguascalientes No. 137, Col. Santa María Tlupetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 10.90 m con Antonio Camacho Reyes; al sur: 10.90 m con Enrique Camacho Reyes; al oriente: 12.10 m con José Luis Camacho; al poniente: 11.40 m con calle Aguascalientes. Superficie aproximada de: 128.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. I. A. 155/02/05, C. LUIS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Villas Gigante, calle sin nombre, actualmente calle Allende sin número, municipio de Coacalco distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 19.60 m con Domitila Rodríguez; al sur: 16.00 m con Jesús Marín Collín; al oriente: 8.00 m con lote Baldío; al poniente 8.00 m con calle actualmente calle Allende. Superficie aproximada de: 142.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla Méx., a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 924/120/05, RAQUEL ZAMORA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en calle Vicente Guerrero S/n, Barrio del Cerrito, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.40 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 20.70 m con Juan García; al oriente: en 30.00 m con Leonor Cruz; al poniente: en 40.00 m con Filemón Sánchez García, teniendo una superficie de: 1,197.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 826/110/05, GLORIA SOTO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Aquiles Serdán sin número, Barrio de las Milpas, en el Poblado de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con Reyes García Antonio; al sur: 30.00 m con Miguel Reséndiz García; al oriente: en 20.70 m con calle Aquiles Serdán sin número; al poniente: en 20.70 m con Miguel Reséndiz García, teniendo una superficie de 620.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 592/71/05, VICENTE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle San Felipe de Jesús, Barrio de San Marcos, en Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.98 m con Emma Guadalupe, Juan y Vicente Barrera R; al sur: 13.26 m con callejón Felipe de Jesús; al oriente: en 7.12 m con Ausencio Barrera García; al poniente: en 7.08 m con Juan Barrera Rodríguez, teniendo una superficie de: 93.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 1206/258/03, MA. DEL CARMEN CRUZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santana", lote 3, de la manzana 1, en la colonia San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.50 m con lote 4; al sur: en 19.04 m con lote 2; al oriente: en 7.50 m con lote 10; al poniente: en 7.50 m con calle S/n. Teniendo una superficie de: 144.53.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 825/109/05, SIMON RODRIGUEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 44.10 m con camino vecinal; al sur: 64.00 m con Encarnación Carbajal; al oriente: en 74.80 m con Jagüey; al poniente: en 108.30 m con Pablo Carbajal Cruz, teniendo una superficie de: 4,820.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1569.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1449/130/05, JOSE LUZ ESPEJEL ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Av. Hidalgo Num. Treinta Tequexquinahuac, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.50 m con calle Zaragoza; al sur: 34.00 m con Av. Hidalgo; al oriente: 88.10 m con Dionisio Méndez Monsalvo; al poniente: 87.55 m con Constanzo Beitrán Gutiérrez. Superficie de 2,920.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 25 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.
664-B1.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2116/127/2005, ARISTEO VAZQUEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle sin nombre; al sur: 35.00 m con Isaías Cárdenas Mejía; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Roberto Bastida Vilchis. Superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1555.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3297/138/2005, ROBERTO CARLOS CORTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Almoloya de Juárez,

municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80, 26.88 y 5.34 m colindan con barranca; al sur: 4.50, 31.62, 18.89, 22.49 m colindan con camino; al oriente: 54.18 m colinda con Arturo Cortés Velásquez; al poniente: 5.30, 60.69 m colinda con barranca. Superficie aproximada de 2730.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1565.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3503/144/05, MARIA DE LOURDES NARANJO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Colín; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 23.50 m con Albino Mejía Pérez; al poniente: 23.50 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 470.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1567.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 464/105/05, ANGEL COLIN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Rayón No. 16, Tonatico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m con sucesión de Angel Colín Estrada; al sur: 26.60 m con Constanza Arizmendi; al oriente: 11.30 m con Juan Hernández Pedroza; al poniente: 10.90 m con calle Rayón. Superficie de 331.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1563.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. No. 465/106/05, ANGEL COLIN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje "La Joya", calle de Matamoros s/n, Tonatico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con calle Amalia Iliana; al sur: 23.00 m con Arnulfo Albarrán Medina; al oriente: 10.50 m con calle de Matamoros; al poniente: 14.50 m con Rubén Morales. Superficie de 287.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1563.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 35/52/05, J. SANTOS ACOSTA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Revelado, municipio de Tlaltaya, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 103 m y colinda con terreno del Sr. Venancio Martínez Salgado; al sur: mide 99 m y colinda con terreno del Sr. Venancio Martínez Salgado; al oriente: mide 98 m y colinda con terreno del Sr. Venancio Martínez Salgado; al poniente: mide 187 m y colinda con terreno del Sr. Venancio Martínez Salgado y Salvador Beltrán B. Superficie aproximada de 14,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1568.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 236/336/04, PERFECTO VARGAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús Vargas Aguilar; al sur: 20.00 m con Areli Salinas Benítez; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con carretera Arcelia-Cuervos. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1568.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 217/317/04, JOSE DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 280 m con Andrea Areas Macedo; al sur: 180.00 m con barranca; al oriente: 120.00 m con Roberto Navarrete Macedo; al poniente: 70.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 21,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1568.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 210/310/04, ADAN REBOLLAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 77.00 m con barranca; al sur: 46.00 m con Celerino Domínguez Eutimio; al oriente: 99.00 m con calle sin nombre; al poniente: 125.00 m con barranca. Superficie aproximada de 6,888 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1568.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 209/309/04, ADAN REBOLLAR CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con camino vecinal; al sur: 80.00 m con calle sin nombre; al oriente: 140.00 m con camino vecinal; al poniente: 65.00 m con carretera Arcelia-Cuervos. Superficie aproximada de 9,481 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1568.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO.
SAN MATEO ATENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Público, Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, hago saber:

Por Escritura Pública número 6,224, de fecha 13 de abril de 2005, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO CUEVAS SUAREZ, por medio de la cual la señora MARIA DE LA LUZ RENDON COBREROS, ADELINA CUEVAS RENDON Y MARIA ESTHER CUEVAS RENDON, en su calidad de presuntas herederas, teniendo el carácter de cónyuge superviviente la primera y de descendientes en primer grado las segundas, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 14 de abril de 2005.

LIC. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1558.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 944(novecientos cuarenta y cuatro), del día seis de abril del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: la aceptación de herencia y cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Vázquez Miranda; que otorga el señor José Ludis Luis Hernández, en su calidad de único y universal heredero así como albacea.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de abril del año 2005.

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

758-A1.-29 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México y del patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura número 13,220, volumen 328 ordinario, de fecha 15 de abril del año 2005, ante mí, los señores JESUS CARLOS, RUBEN ARMANDO, JUDITH GUADALUPE y MARIA EUGENIA ROSENDA de apellidos MONDRAGON LOPEZ, aceptaron la herencia y el cargo de albacea, de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CARLOS MONDRAGON GUTIERREZ y LUCRECIA BERTA LOPEZ NEGRETE, manifestando que formularán el inventario de dichas sucesiones, para su correspondiente adjudicación.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Amecameca, Estado de México, a 18 de abril de 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 115, CHALCO, MEXICO.

758-A1.-29 abril y 11 mayo.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 1422, DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DEL 2005, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", SEGUNDA SECCION EN LA PAGINA 20

DICE: EXPEDIENTE

R/DGRSP/MB/014/2005
R/DGRSP/MB/012/2005
R/DGRSP/MB/011/2005
MB/051/2005
R/DGRSP/MB/013/2005
R/DGRSP/MB/016/2005
R/DGRSP/MB/017/2005
R/DGRSP/MB/009/2005
R/DGRSP/MB/010/2005

DEBE DECIR: EXPEDIENTE

DR/DGRSP/MB/014/2005
DR/DGRSP/MB/012/2005
DR/DGRSP/MB/011/2005
MB/051/2005
DR/DGRSP/MB/013/2005
DR/DGRSP/MB/016/2005
DR/DGRSP/MB/017/2005
DR/DGRSP/MB/009/2005
DR/DGRSP/MB/010/2005

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

1570.-29 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 7 de marzo de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en segunda almoneda de los derechos parcelarios del extinto TOMAS HERNANDEZ MANCILLA, relativo a las parcelas números 20 Z-1 P1/2 y 37 Z-1 P1/2, del ejido de IXPULCHIAPAN, Municipio de TENANCINGO, Estado de México; con superficies de 1-11-37.84 (una hectárea, once áreas, treinta y siete punto ochenta y cuatro centiáreas) y 1-14-62.29 (una hectárea, catorce áreas, sesenta y dos punto veintinueve centiáreas) respectivamente, siendo la postura legal las cantidades de \$705,600.00 (setecientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y \$719,290.00 (setecientos diecinueve mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.), misma que se verificará el próximo treinta y uno de mayo a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 25/2001 y su acumulado 26/2001.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TENANCINGO, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de IXPULCHIAPAN, Municipio de TENANCINGO, Estado de México.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1564.-29 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México a 15 de marzo de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en segunda almoneda de los derechos agrarios que correspondieron a FRANCISCO ENRIQUEZ RENDON, dentro del poblado de El Hospital, municipio de Villa Victoria, Estado de México; Siendo la postura legal el precio de \$4'949,640.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo diecisiete de mayo a las diez horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 613/03.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, en los Estrados del Tribunal y en la Casa Ejidal del poblado de El Hospital, conforme a lo ordenado en acuerdo dictado el catorce de marzo del presente año.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1557.-29 abril



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte



N° de Oficio 223A60/031/2005
Toluca de Lerdo, México a 27 de abril del 2005

De los Dictámenes de designación de adjudicatarios para otorgar concesiones y regularizar servicios discrecionales de pasaje intraurbano e interurbano en las modalidades de individual en automóvil de alquiler de sitio, correspondientes a los municipios que a continuación se enlistan, publicados en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de abril en su sección cuarta número 81.

TULTITLAN	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	CHALCO	TLALMANALCO
OCUILAN	CHAPULTEPEC	VALLE DE SOLIDARIDAD	CHALCO CHICHOLOAPAN
AXAPUSCO	RAYON	ZACUALPAN	LA PAZ
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	ZINACANTEPEC	SANTO TOMAS	NICOLAS ROMERO
TECAMAC	TLATLAYA	SAN JOSE DEL RINCON	CUAUTITLAN
ECATEPEC	NEXTLALPAN	CALIMAYA	CUAUTITLAN IZCALLI
ATENCO	ZUMPANGO	MEXICALZINGO	NEZAHUALCOYOTL
TEZOYUCA	TLALNEPANTLA DE BAZ	SAN ANTONIO LA ISLA	SULTEPEC
JILOTZINGO	TEMASCALAPA	TEXCALYACAC	DONATO GUERRA
CHIMALHUACAN	TEXCALTITLAN	AMATEPEC	VILLA VICTORIA
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COACALCO DE BERRIOZABAL	MELCHOR OCAMPO	TEMASCALCINGO
VILLA DEL CARBON	CHIAUTLA	ACOLMAN	CAPULHUAC
AMECAMECA	CHICONCUAC	OTUMBA	OTZOLOTEPEC
COCOTITLAN	TEXCOCO	TEPÖTZOTLAN	TEMOAYA
OZUMBA	IXTAPALUCA	HUEYPOXTLA	XONACATLAN
COATEPEC HARINAS	NAUCALPAN DE JUAREZ	JALTENCO	LUVIANOS
OTZOLOAPAN	TULTEPEC		ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
VILLA DE ALLENDE	ATLAUTLA		

Artículo SEGUNDO, párrafo segundo, dice:

Tales derechos deberán ser cubiertos en su totalidad antes del día 30 de abril de 2005 con cargo a la cuenta número 870/559271 Referencia 484990857 de BANAMEX, debiendo exhibir el original del formato de solicitud de concesionamiento de servicio público antes mencionado, mismo que les será sellado por la sucursal del Banco citado, la que expedirá el comprobante de pago respectivo, debiendo el adjudicatario verificar que el folio del formato de solicitud de concesionamiento de servicio público sea el mismo que aparezca en el comprobante citado.

Debe decir:

Tales derechos deberán ser cubiertos en su totalidad antes del día 31 de mayo de 2005 con cargo a la cuenta número 870/559271 Referencia 484990857 de BANAMEX, debiendo exhibir el original del formato de solicitud de concesionamiento de servicio público antes mencionado, mismo que les será sellado por la sucursal del Banco citado, la que expedirá el comprobante de pago respectivo, debiendo el adjudicatario verificar que el folio del formato de solicitud de concesionamiento de servicio público sea el mismo que aparezca en el comprobante citado.

ATENTAMENTE

Lic. Fernando Maldonado Hernández.
Secretario de Transporte.
(Rúbrica).

1570-BIS.-29 abril.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El C. SERAFIN REVUELTAS Y SANDOVAL, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 82, volumen 608, del Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 8 de febrero de 1995; a favor de Isaac Dichi Cohen, respecto del departamento número quinientos dos, Pent-House del edificio denominado "Quasar", ubicado en Palma Criolla número cinco, lote tres, manzana dos (romano) del Fraccionamiento Palmas Altas, centro Urbano San Fernando, La Herradura, en el municipio de Huixquilucan, México, con una superficie de 357.15 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: Consta de vestíbulo, medio baño, sala, comedor, recámara con baño y vestidor, estudio, cocina, alacena, desayunador con terraza, cuarto de servicio con baño, patio de servicio, escalera a planta alta y acceso de servicio; al norte: en diez metros cincuenta centímetros con vacío, en un metro cincuenta centímetros con vacío, en noventa y cinco centímetros con vacío, cuatro metros sesenta centímetros con vacío; al poniente: en tres metros noventa centímetros con vacío, en dos metros noventa y cinco centímetros con vacío, en dos metros sesenta centímetros con vacío, en cuatro metros veinte centímetros con área común de circulación, en dos metros cincuenta centímetros con vestíbulo común del quinto nivel; al sur: en cuatro metros noventa y cinco centímetros con área común de circulación, en ocho metros quince centímetros con departamento quinientos uno; al oriente: en tres metros con vacío, en un metro setenta centímetros con vacío, en siete metros diez centímetros con vacío, en siete metros diez centímetros con vacío; al sur oriente: en cinco metros cincuenta centímetros, en cuarenta y cinco grados con vacío. Arriba: con departamento penthouse planta alta quinientos dos. Abajo: con departamento cuatrocientos dos. Planta Alta: consta de vestíbulo, recámara principal con ante recámara, baño y vestidos (asi) y dos recámaras con baño y vestidos (asi); al norte: en diez metros setenta centímetros con vacío, en un metro cincuenta centímetros con vacío, en un metro quince centímetros volado con vacío, cuatro metros cuarenta centímetros con vacío, en un metro veinticinco centímetros, volado con vacío; al poniente: en seis metros con azotea, planta baja quinientos dos, en dos metros veinte centímetros volado con vacío; al sur: en ocho metros ochenta centímetros con departamento penthouse quinientos uno; al oriente: en un metro diez centímetros volado con vacío, en sesenta centímetros volado con vacío, en cinco metros diez centímetros volado con vacío, en dos metros veinte centímetros con vacío, en tres metros con vacío; al nororiente: en cinco metros cincuenta centímetros en cuarenta y cinco grados con vacío; arriba con azotea, abajo con planta baja penthouse departamento quinientos dos. Bodega quinientos uno penthouse, ubicada en el sótano uno. Área tres metros diez centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un metro noventa y cinco centímetros con bodega departamento quinientos dos; al sur: en un metro noventa y cinco centímetros con área común de circulación; al oriente: en un metro treinta y tres centímetros con área común de circulación; al poniente: en un metro treinta y tres centímetros con bodega departamento quinientos tres porcentaje de indiviso, siete punto quinientos diez por ciento de derechos de copropiedad sobre los elementos comunes.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a primero de abril del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

735-A1.-26, 29 abril y 4 mayo.

PROVEBLOCK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,390.91	Socios cuenta de liquidación	6,390.91
Total del activo	<u>6,390.91</u>	Total de capital	<u>6,390.91</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Lic. Miguel Vázquez Hernández
 Liquidador
 (Rúbrica).

756-A1.-29 abril, 16 y 30 mayo.

VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a la fusión de Vidrio Mundo, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece ("VM") en Vidrio Formas, S.A. de C.V. ("VF") como sociedad fusionante que subsiste, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Los balances generales de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2004 serán los que sirvan como base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá sus efectos entre las sociedades precisamente el 1º de enero de 2005, sujeto a que Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), otorgue su autorización por escrito de acuerdo con la cláusula décima sexta, inciso A, numeral 16, del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria sobre unidad industrial celebrado entre dicha institución, como acreditante, VM y VF como acreditados y VF como garante hipotecario de fecha 21 de octubre de 2004, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión entre las sociedades se retrotraerán al 1º de enero de 2005 en caso que Banamex otorgue la mencionada autorización, y surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión se retrotraerán al 1º de enero de 2005, en caso de que no hubiere oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.
3. Se hace constar que Banamex otorgó su autorización por escrito para llevar a cabo la fusión acordada mediante carta de fecha 28 de marzo de 2005.
4. Como efectos de la fusión acordada, VF resultará causahabiente a título universal de VN y los activos y pasivos de ésta quedarán incorporados al patrimonio de VF, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, consolidándose a partir del 1º de enero de 2005.
5. VF tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de VM y que muestren sus balances generales al 31 de diciembre de 2004. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de VF en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.
6. VF tomará a su cargo cualquier responsabilidad de carácter laboral y fiscal que se deriven en su caso en el futuro y que correspondan a obligaciones de VM a la fecha de la fusión, ya sea que se determinan antes o después de esa fecha.

Ciudad de México, Distrito federal, a 29 de marzo de 2005.

Marcos Bernstein Keller
Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas
de VF y VM
(Rúbrica).

VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(FUSIONANTE)

<u>ACTIVO:</u>		<u>PASIVO:</u>	
Circulante	\$ 311,529,080	Circulante	\$ 56,347,123
Fijo (neto)	\$ 97,286,030	TOTAL PASIVO	\$ 56,347,123
Diferido	\$ 11,487,356	CAPITAL	\$ 361,955,343
SUMA ACTIVO	\$ 420,302,466	PASIVO Y CAPITAL	\$ 420,302,466

BALANCE GENERAL DE VIDRIO MUNDO, S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(FUSIONADA)

<u>ACTIVO:</u>		<u>PASIVO:</u>	
Circulante	\$ 3,649,628	Circulante	\$ 113,518,010
Largo plazo	\$ 274,204,462	Largo plazo	\$ 111,286,000
		TOTAL PASIVO	\$ 224,804,010
		CAPITAL	\$ 53,050,080
SUMA ACTIVO	\$ 277,854,090	PASIVO Y CAPITAL	\$ 277,854,090

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre del 2004.

Marcos Bernstein Keller
Delegado Especial de las Asambleas de la Fusionante y Fusionada
(Rúbrica).

750-A1.-29 abril.



ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTUMBA
2003-2006
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTUMBA DE GÓMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

CONVOCATORIA No. 001

El H. Ayuntamiento de Otumba de Gómez Farías de conformidad con lo que establece el Artículo 129 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones V, VI, XIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de conformidad a los artículos 12.4 fracción II, 12.20, 12.25, 12.42 fracción II, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículo 28, 29, 30, 31, 56 y 59 del Reglamento del Libro Décimo Segundo. El H. Ayuntamiento de Otumba de Gómez Farías, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación con Recursos Municipales de la Obra Pública a Precio Unitario y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

CONCURSO:		OTUM-LP-01/05				
CONTRATO:		OTUM-PAGIM-11/05				
UBICACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA:		PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE LOS REMEDIOS.				
Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Periodo de inscripción y entrega de bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta aclaraciones de	Apertura de Propuestas de	Plazo de ejecución
\$ 2,500.00	400,000.00	Del 29 de Abril al 4 de Mayo de 2005	5 -05-2005 10:00 Hrs.	05-05-2005 11:00 Hrs.	12 de Mayo	Del 19 de Mayo al 4 de Junio del 2005

Para cubrir el costo de la documentación se deberá presentar cheque certificado, de caja o efectivo a favor de: Municipio de Otumba, este pago no es reembolsable.

BASES Y ESPECIFICACIONES: La venta de documentación para este concurso será en: La Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal, Plaza de la Constitución S/N, Otumba estado de México, de acuerdo a las fechas que se indican en los cuadros de referencia, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, para mayor información favor de comunicarse al teléfono: 01-592-92-2 05-00 ext. 108; y en este mismo domicilio se llevará a cabo la apertura técnica.

REQUISITOS:

1. Presentar una carta de aceptación de participación por escrito, en papel membretado de la empresa, manifestando que se comprometen a presentar propuesta anexando la documentación siguiente y otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados, tanto con la administración pública, o con particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades, anexando copia de los contratos y de las actas de recepción de obras más recientes.
4. Curriculum de su empresa de los trabajos que ha realizado desde su formación, anexando copia fotostática del curriculum de los técnicos que pretende designar como responsables, que actualmente se encuentren trabajando para la empresa y que tengan experiencia en estudios similares a la convocada.
5. El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la última declaración fiscal al 31 de diciembre de 2004.

CONSIDERACIONES GENERALES

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos que señala el artículo 12.48 del Código Administrativo
- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
- El licitante deberá presentar una fianza por el 5% del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A. para garantizar la seriedad de la propuesta.
- La Dependencia en base al análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto base de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, con base en el artículo 12.28 del Código Administrativo. La convocante en su caso adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Otumba de Gómez Farías, a 29 de Abril del 2005.

C. JORGE AGUILAR CORTES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
(RUBRICA).

1559.-29 abril.